Itauguá, 17 de diciembre de 2020

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: CD Nº 37/2.020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 387.450

La D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, en carácter de **DECLARACION JURADA** solicita la emisión del Código De Contratación (C.C.) del proceso de referencia, fuera del plazo **previsto en la norma para presentar protesta.**

La solicitud se realiza amparado en lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 3893/20 Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente. c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.

Señor director es prudente mencionar que el proceso de referencia el oferente descalificado no ha cumplido con la especificación técnica, y en caso de una reevaluación el resultado sería el mismo. Por lo que atendiendo a los plazos topes de segunda etapa de adjudicación, procedemos a remitir el contrato bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Por lo mencionado más arriba, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilián Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá